



TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

Toluca, México a 29 de Octubre de 2013

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Folio de la solicitud: 00028/TRIECA/IP/2013

En relación con sus solicitud de información previa recibida con folio 00028/TRIECA/IP/2013 en los cuales solicita idéntica información; hago de su conocimiento que en términos del artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, no es obligación procesar, resumir o efectuar cálculos o practicar investigaciones en relación con la información pública solicitada, como se pretende en las solicitudes que realiza y que se hacen consistir en: 1.- ¿Cuántos Autos de requerimiento de pago y embargo se dictaron en el año 2012 por parte del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje?, 1.1.- ¿Cuántas Diligencias de Requerimiento de pago y embargo NO se llevaron en el 2012 por parte del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje?, 1.2.- En relación con la pregunta anterior, ¿Cuales son las causas por las cuales no se llevaron a cabo dichas diligencias, en que cantidad y cuales son los número de expedientes?, 1.3.- ¿Cuántas Diligencias de Requerimiento de pago y embargo se llevaron en el 2012 por parte del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje?, 1.4.- ¿En cuantas de las diligencias de requerimiento de pago y embargo que se llevaron a cabo en el 2012 por parte del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje se exhibió el pago total del Laudo?, 1.5.- ¿En cuantas de las diligencias de requerimiento de pago y embargo que se llevaron a cabo en el 2012 por parte del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje se exhibió pago parcial del Laudo?, 1.6.- ¿En cuantas de las diligencias de requerimiento de pago y embargo que se llevaron a cabo en el 2012 por parte del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje se practicó el embargo y que fue lo que se embargo?, 2.- ¿Cuántos Autos de requerimiento de pago y embargo se dictaron en el año 2012 en contra del Municipio y/o Ayuntamiento de San Martin de Las Pirámides por parte del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje? 2.1.- ¿ Cuántas diligencias de requerimiento de pago embargo NO se llevaron a cabo en el 2012 en contra del Municipio y/o Ayuntamiento de San Martin de Las Pirámides por parte del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje? 2.2.- En relación con la pregunta anterior, ¿Cuales son las causas por las cuales no se llevaron a cabo dichas diligencias, en que cantidad y en que número de expedientes?, 2.3.- ¿Cuántas diligencias de requerimiento de pago embargo se llevaron a cabo en el 2012 en contra del Municipio y/o Ayuntamiento de San Martin de Las Pirámides por parte del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje? 2.4.- ¿ En cuantas de las diligencias de requerimiento de pago embargo que se llevaron a cabo en el 2012 en contra del Municipio y/o Ayuntamiento de San Martin de Las Pirámides por parte del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje se exhibió el pago total del Laudo? 2.5.- ¿ En cuantas de las diligencias de requerimiento de pago embargo que se llevaron a cabo en el 2012 en contra del Municipio y/o Ayuntamiento de San Martin de Las Pirámides por parte del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje se exhibió pago parcial del Laudo?, 2.6.- ¿ En cuantas de las diligencias de requerimiento de pago embargo que se llevaron a cabo en el 2012 en contra del Municipio y/o Ayuntamiento de San Martin de Las Pirámides por parte del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje se practicó el embargo y que fue lo que se embargo?, 3.- ¿Cuántos Autos de requerimiento de pago y embargo se dictaron en el año 2012 por parte de la Sala Auxiliar del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje con residencia en el Municipio de Ecatepec?, 3.1.- ¿ Cuántas Diligencias de Requerimiento de pago y embargo NO se llevaron en el 2012 por parte de la Sala Auxiliar del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje con residencia en el Municipio de Ecatepec?, 3.2.- En relación con la pregunta anterior, ¿Cuales son las causas por las cuales no se llevaron a cabo dichas diligencias, en que cantidad y cuales son los número de expedientes?, 3.3.- ¿Cuántas Diligencias de Requerimiento de pago y embargo se llevaron en el 2012 por parte de la Sala Auxiliar del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje con residencia en el Municipio de Ecatepec?, 3.4.- ¿En cuantas de las diligencias de requerimiento de pago y embargo que se llevaron a cabo en el 2012 por parte de la Sala Auxiliar del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje con residencia en el Municipio de Ecatepec se exhibió el pago total del

Laudo?, 3.5.- ¿En cuantas de las diligencias de requerimiento de pago y embargo que se llevaron a cabo en el 2012 por parte de la Sala Auxiliar del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje con residencia en el Municipio de Ecatepec se exhibió pago parcial del Laudo?, 3.6.- ¿En cuantas de las diligencias de requerimiento de pago y embargo que se llevaron a cabo en el 2012 por parte de la Sala Auxiliar del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje con residencia en el Municipio de Ecatepec se practicó el embargo y que fue lo que se embargó?, 4.- ¿Cuántos Autos de requerimiento de pago y embargo se dictaron en el año 2012 en contra del Municipio y/o Ayuntamiento de San Martín de Las Pirámides por parte de la Sala Auxiliar del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje en el Municipio de Ecatepec?, 4.1.- ¿ Cuántas diligencias de requerimiento de pago embargo NO se llevaron a cabo en el 2012 en contra del Municipio y/o Ayuntamiento de San Martín de Las Pirámides por parte de la Sala Auxiliar del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje en el Municipio de Ecatepec?, 4.2.- En relación con la pregunta anterior, ¿Cuáles son las causas por las cuales no se llevaron a cabo dichas diligencias, en que cantidad y en que número de expedientes?, 4.3.- ¿Cuántas diligencias de requerimiento de pago embargo se llevaron a cabo en el 2012 en contra del Municipio y/o Ayuntamiento de San Martín de Las Pirámides por parte de la Sala Auxiliar del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje en el Municipio de Ecatepec?, 4.4.- ¿ En cuantas de las diligencias de requerimiento de pago embargo que se llevaron a cabo en el 2012 en contra del Municipio y/o Ayuntamiento de San Martín de Las Pirámides por parte de la Sala Auxiliar del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje en el Municipio de Ecatepec se exhibió el pago total del Laudo? 4.5.- ¿ En cuantas de las diligencias de requerimiento de pago embargo que se llevaron a cabo en el 2012 en contra del Municipio y/o Ayuntamiento de San Martín de Las Pirámides por parte de la Sala Auxiliar del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje en el Municipio de Ecatepec se exhibió pago parcial del Laudo?, 4.6.- ¿ En cuantas de las diligencias de requerimiento de pago embargo que se llevaron a cabo en el 2012 en contra del Municipio y/o Ayuntamiento de San Martín de Las Pirámides por parte de la Sala Auxiliar del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje en el Municipio de Ecatepec se practicó el embargo y que fue lo que se embargó?, 5.- ¿Cuántos Autos de requerimiento de pago y embargo se dictaron en el año 2012 por parte de la Sala Auxiliar del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje con residencia en el Municipio de Tlalnepantla?, 5.1.- ¿ Cuántas Diligencias de Requerimiento de pago y embargo NO se llevaron en el 2012 por parte de la Sala Auxiliar del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje con residencia en el Municipio de Tlalnepantla?, 5.2.- En relación con la pregunta anterior, ¿Cuáles son las causas por las cuales no se llevaron a cabo dichas diligencias, en que cantidad y cuales son los número de expedientes?, 5.3.- ¿Cuántas Diligencias de Requerimiento de pago y embargo se llevaron en el 2012 por parte de la Sala Auxiliar del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje con residencia en el Municipio de Tlalnepantla?, 5.4.- ¿En cuantas de las diligencias de requerimiento de pago y embargo que se llevaron a cabo en el 2012 por parte de la Sala Auxiliar del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje con residencia en el Municipio de Tlalnepantla se exhibió el pago total del Laudo?, De la transcripción de su solicitud se advierte que para atenderla es necesario realizar cálculos, resúmenes así como practicar investigaciones expediente por expediente, aspecto que se insiste, no es procedente de acuerdo con el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, mismo que se transcribe para pronta referencia: "Artículo 41.- Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones." Envío a usted un cordial saludo

ATENTAMENTE

ISC ENCARNACIÓN ANGÉLICA GARCÍA HERRERA
Responsable de la Unidad de Información
TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE